



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIII

Morelia, Mich., Lunes 9 de Septiembre de 2019

NÚM. 33

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO «LOS NOGALES II», UBICADO EN ESTE MUNICIPIO Y DISTRITO DE HIDALGO, MICHOACÁN, INMUEBLE QUE ES OTORGADO EN DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)

Ciudad Hidalgo, Michoacán, a 26 veintiséis de agosto de 2019 dos mil diecinueve.

El Honorable Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, a través de sus representantes Lic. José Luis Téllez Marín y C. María Norbella García Hernández, Presidente y Síndico del Municipio de Hidalgo, Michoacán, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 y 113 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo 14, 49, 51, 122 Fracción II, 125, 127 Fracción IV, 128, 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en concordancia con los artículos 48, 49, 50 y 53 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, tienen a bien emitir la presente:

DECLARATORIA

El Municipio de Hidalgo, Michoacán, en Sesión Ordinaria de Cabildo número 65 (sesenta y cinco), celebrada el día 14 catorce de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), en el punto del orden del día número 8 (ocho), que a la letra dice:

La C. María Norbella García Hernández, Síndico Municipal, somete a consideración y en su caso aprobación de los miembros del H. Ayuntamiento, la autorización para otorgar en donación una fracción del inmueble denominado «Los Nogales II», ubicado en este Municipio y distrito de Hidalgo, Michoacán, fracción que cuenta con una extensión superficial de 01-00-00 una Hectárea, con las siguientes medidas y colindancias:

AL Norte: 91.15 noventa y un metros, quince centímetros, con calle;

AL Sur: 145.44 ciento cuarenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros, con reserva de propiedad;

AL Oriente: 119.70 ciento diecinueve metros, setenta centímetros, con calle; y,

AL Poniente: 60.97 sesenta metros, noventa y siete centímetros, con calle.

Cabe hacer mención que la donación del inmueble de referencia, se hará en favor del

Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Respecto a lo anterior, se anexa el dictamen de viabilidad técnica número COPAEACSBMI/019/2019, expedido por el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Hidalgo, Michoacán.

Ahora bien, como resultado de la exposición del punto que nos ocupa, los miembros del H. Ayuntamiento resolvieron tomado el siguiente acuerdo:

Acuerdo número 8 (Ocho).- Por unanimidad de votos del Lic. José Luis Téllez Marín, C. María Norbella García Hernández, Porf. José Trinidad Lara López, Ing. Marlem Silva Hinojosa, Ing. Mario Patiño Correa, Ing. Armando Romero Camacho, C. Agustina Correa Romero, C. Pablo Moreno Barrera, C. Berenice Juárez Navarrete, C. Rodolfo Gerardo Ibáñez Ponce, Lic. Sergio Alejandro Chávez González, Q.F.B. Maritza Soledad Romero García, Lic. Luis Humberto Rodríguez Santana, se aprueba la autorización para que el Lic. José Luis Téllez Marín y la C. María Norbella García Hernández, Presidente y Síndico Municipal, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Hidalgo Michoacán, firmen el contrato de donación en favor del **Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)**, para la construcción de una compañía tipo para la Guardia

Nacional, respecto de una fracción del inmueble denominado «**Los Nogales II**», ubicado en este Municipio y Distrito de Hidalgo, Michoacán, fracción que cuenta con una extensión superficial de 01-00-00 una hectárea, con las siguientes medidas y colindancias:

AL Norte: 91.15 noventa y un metros, quince centímetros, con calle;

Al Sur: 145.44 ciento cuarenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros, con reserva de propiedad;

Al Oriente: 119.70 ciento diecinueve metros, setenta centímetros, con calle;

Al Poniente: 60.97 sesenta metros, noventa y siete centímetros, con calle.

Por otra parte, con la firma del contrato en comento se autoriza la baja, desincorporación y enajenación del predio antes citado.

En el entendido de que en el expediente obra como anexo el dictamen de viabilidad técnica número COPAEACSBMI/019/2019, expedido por el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Hidalgo, Michoacán.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN

PRESIDENTE MUNICIPAL

(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL